

ANTECEDENTES DE LA ANEXION

Por el licenciado **Francisco E. Beras**

El documento que se inserta en esta página y las siguientes, hasta donde tenemos conocimiento de ello, no ha sido publicado jamás en nuestro país; y, tal vez, ni en el extranjero. El historiador García, al hacer mención en su conocido Compendio de Historia, de los notables sucesos a que la pieza documental se refiere, demuestra no haber tomado conocimiento de su contenido. Tampoco el doctor Jean Price-Mars, en su polémico libro *La República de Haití y la República Dominicana*.

Su importancia estriba en que él contribuye a precisar y definir los graves acontecimientos que ocurrieron en la frontera dominico-haitiana a principios de 1860; y, en particular, porque en su literatura el gobierno haitiano dejó al descubierto los pérfidos planes que lo animaron al avenirse, tras la caída de Soulouque en 1859, a una prolongada tregua del estado de guerra.

Dicho documento, es la respuesta del presidente Geffrard y de su gobierno, a la reclamación del gobierno dominicano en relación con el alzamiento pro-Haití, del general Domingo Ramírez, dirigida a través de los agentes de la Mediación en Puerto Príncipe, mediante nota del 23 de junio de 1860.

La pieza está escrita en francés y fue localizada hace algún tiempo por mí, en el legajo 14, expediente 1, No. 16, sección de Relaciones Exteriores, en el Archivo General de la Nación. Forma con las notas del 23 de junio de 1860 y del 4 de septiembre del mismo año, publicadas éstas en la obra de Emilio Rodríguez Demorizi, *Antecedentes de la Anexión a España*, editora Montalvo, 1955, páginas 52-72, una unidad ideológico-documental de imprescindible conocimiento para la recta inteligencia de los acontecimientos que perturbaron la frontera en 1860, y que, sin duda, influyeron grandemente en la consumación de la Anexión a España, el año siguiente.



Puerto Príncipe
2 de agosto de 1860.

Señores:

Después de haber recibido las comunicaciones que me hicisteis en nuestra conversación del 4 de julio pasado y que me habéis renovado por correspondencia el día siguiente, me he apresurado a anunciaros que en razón de su gravedad, me parecen requerir el examen de todos los miembros del Gobierno, y he tenido el honor de rogaros, en consecuencia, tener a bien esperar, para tener mi respuesta, el retorno del Jefe del Estado y de mis otros colegas, en este momento de viaje por el Norte de la República.

Desde la llegada a la Capital, de su Excelencia el Presidente de Haití y del Consejo de Secretarios de Estado, me apresuré en llevar esas comunicaciones a conocimiento de mi Gobierno poniendo ante sus ojos vuestro despacho del 5 de julio y el del 14, así como todas las piezas que tuvisteis el honor de transmitirme con el primero de esos despachos.

El Gobierno de la República, considerando la naturaleza de las quejas de que ha sido objeto, las cuales han podido, a petición de la parte querellante, determinar al Agente de una Potencia como Inglaterra a desplazarse de su puesto, se ha complacido en reconocer que él tenía en las circunstancias, explicaciones que dar a los Representantes de Francia y de Inglaterra.

Esas explicaciones, efectivamente, conviene darlas, no solamente en interés de la verdad, sino con miras al mantenimiento de las buenas relaciones que existen tan felizmente entre esas dos potencias y Haití, y que deben caracterizarse por su franqueza y lealtad. El Gobierno de la República no ha olvidado, tampoco, la posición particular en que se ha colocado Haití frente a Francia e Inglaterra, por la aceptación de sus buenos oficios en nuestros diferendos con el Este, especialmente a partir de la concesión de la tregua, en febrero de 1859.

Es, Señores, bajo el imperio de esas consideraciones, las únicas de que el Gobierno de Haití ha creído deber hacer caso, que él ha examinado el documento emanado de Santo Domingo en



que se hallan formulados los agravios articulados contra su conducta, y, al mismo tiempo, una serie de reclamaciones muy extrañas, resultantes de yo no sé qué derechos ni cuáles estipulaciones.

Esta pretensión de imponernos condiciones, vosotros lo habéis sin duda comprendido, Señores, es inadmisible, no solamente porque la Tregua ha sido consentida sin condición, y porque la violación de esta convención no puede tener otras consecuencias que la continuación de las hostilidades, sino todavía más, y sobre todo, porque ese acto sólo serviría para dar lugar, contra nosotros, al ejercicio de un derecho que no pertenecería sino a un Gobierno reconocido por el de Haití.

Un serio examen de las quejas elevadas, a partir del mes de abril pasado en Santo Domingo, lleva por de pronto a una observación de la mayor importancia que no puedo eximirme de exponer aquí, y sobre la cual, Señores, invito toda vuestra atención. Examinando a fondo y atentamente el móvil de las acusaciones de que es objeto el Gobierno de Haití, de Parte de los Gobernantes del Este; deteniéndose en este conjunto de alegatos enumerados en su nota, alegatos fundados, todos, en presunciones y en simples hipótesis, uno se sorprende del cuidado con que ellos se dedicaron a invertir los papeles. La verdad no resurgirá menos del simple relato de la conducta y de la respectiva posición de las dos partes.

Cuando en febrero de 1859, un mes después del triunfo de la Revolución del 22 de diciembre, los Representantes de Francia y de Inglaterra, en razón de la próxima expiración de la Tregua consentida por el gobierno caído, expresaron el deseo de saber qué línea de conducta pretendía seguir el Gobierno de la República, frente al Este, él se apresuró a dar una prueba sorprendente de sus intenciones pacíficas y benévolas con respecto a nuestros conciudadanos de esa parte, consintiendo en una nueva tregua de cinco años.

¿Cuál era, Señores, el verdadero espíritu de esta tregua, la más larga hasta entonces acordada a los habitantes del Este? ¿Qué esperanzas hacía ella nacer? Ella ponía fin a las luchas del pasado; desarmaba pasiones violentas y funestas; facilitaba el acercamiento de las personas, el contacto de los intereses y, por



su duración misma, ella preparaba una era de paz y de fraternales relaciones entre los habitantes del Este y los de Haití.

Así lo comprendieron nuestros conciudadanos del Este y particularmente las poblaciones vecinas de nuestras fronteras. Interesados por su posición geográfica en no mantener relaciones sino con los centros comerciales del Oeste, donde ellos encuentran con más proximidad y en mucho mayor número que en la parte Este, consumidores de sus productos y alimentos para sus necesidades, vieron en esta paz temporal que les abría nuevamente antiguos mercados, el presagio de un bienestar por largo tiempo desaparecido. Así, poco después de la concesión de la tregua, los habitantes del Este, de Ouanamenthe a Neyba, llegaban a nuestro territorio a cambiar sus productos por los nuestros y nuestras mercancías. Estas comunicaciones que el Gobierno de Haití no había de ningún modo promovido, sino que resultaban de la fuerza misma de las cosas, tomaron bien pronto tal carácter de frecuencia y de continuidad que probaban, hasta la evidencia, las ventajas que de ellas sacaban esas poblaciones.

Si el Gobierno de la República en su solicitud por el País, se felicitó de esas felices consecuencias de la tregua, no ocurrió así con los gobernantes del Este. Únicamente preocupados por conservar la autoridad en esa parte, no tardaron en ver con sospecha ese contacto frecuente que podía acarrear comparaciones, y al revelar a nuestros hermanos del Este los beneficios de la actual administración de Haití, ilustrarlos sobre sus verdaderos intereses. Desde entonces los gobernantes del Este no tuvieron más que una preocupación, la de eludir esta consecuencia inmediata de la tregua, esforzándose en hacer cesar, a toda costa, las comunicaciones del Este con la República. Al mismo tiempo que con este objeto, tomaban medidas de rigor que, afectando los intereses de esas poblaciones, debían primeramente disgustarlas, después empujarlas a la revuelta, pensando, para lograr sus fines, sacar partido de los buenos oficios de Francia y de Inglaterra. Es, en efecto, Señores, para predisponer estas dos potencias a su favor que, desnaturalizando la conducta del Gobierno haitiano, ellos le han imputado haber tolerado y alentado el robo, y luego, bajo la cubierta de relaciones amistosas, haberse dedicado a



una propaganda activa, y finalmente haber provocado y mantenido la revuelta con recursos de dinero y de municiones.

Antes de demostrar, por una parte, la inanidad de los alegatos presentados por los gobernantes del Este, y de hacer resaltar, por la otra, la rectitud de la conducta constantemente seguida por el Gobierno haitiano, he debido insistir sobre las consideraciones precedentes a fin de llamar vuestra más seria atención hacia ellas. Estas consideraciones, en efecto, representan, bajo su verdadera luz, una situación que controvertidos alegatos o acusaciones basadas en falsas inducciones, vanamente intentarán desnaturalizar.

Es verdaderamente extraño, Señores, presentar contra un Gobierno acusaciones tan graves como las de favorecer el robo (y corromper, a fuerza de oro) la fidelidad de funcionarios, sin sostenerlas por más pruebas que afirmaciones. Si a este propósito, el Gobierno de Haití cree deber entrar en explicaciones, es menos para responder a imputaciones que la ausencia de toda prueba basta para destruir, que para hacer conocer a Francia y a Inglaterra, apoyándose en documentos y hechos incontrastables, la verdadera conducta que ha mantenido constantemente bajo el imperio de la Tregua. Numerosas piezas pertenecientes a los archivos de los Departamentos de lo Interior y de la Policía General, que podréis, Señores, ver en originales, establecen que, desde el comienzo de nuestras relaciones con los habitantes del Este, el Gobierno Haitiano no admite, en nuestros mercados, la venta de animales, cuyos detentadores no estuviesen provistos de certificados.

“Ustedes darán”, decía el Gobierno en sus instrucciones, “buena acogida a la gente del Este que vengan a nuestro país. Sin embargo, antes de permitir la venta de los animales ustedes se asegurarán de que los vendedores están en regla. La intención del Gobierno es evitar, con cuidado, animar a los mero-deadores y a toda clase de gente que quisiere, al abrigo de sus intenciones benévolas, practicar industrias fraudulentas”. Estas instrucciones fueron seguidas puntualmente. Así, entre otros casos, el 26 de diciembre de veintitrés caballos llevados a Las Caobas, el General Isaac, Comandante de este Distrito, sólo autoriza la venta de cuatro. El 6 de febrero él devuelve todo un



convoy cuyos conductores no estaban provistos de papeles en regla. En Valliere las autoridades prohibieron, hasta el 21 de febrero, la introducción de animales hasta que los vendedores estuviesen provistos de certificados. En Hincha, el 20 de febrero, el General comandante de la común impide la venta de cinco caballos, porque los que pretenden ser sus dueños no pueden probar su derecho. A fines de abril, animales reclamados por gente del Este, son rescatados por el Gobierno haitiano y entregados a los reclamantes. El 7 y el 28 de mayo, individuos sospechosos de haber robado animales en el Este, son detenidos por el Comandante de la común de Hincha y entregados a la justicia. Las autoridades haitianas de la frontera no limitan a eso su conducta. El General Isaac fue informado en el corriente mes de marzo, que hay refugiados que tenían la intención de ir a robar animales más allá de nuestros puestos. El los llamó a su presencia y los amenazó con severas penas, si realizaban sus propósitos, y tomó medidas para impedirles la ejecución. Tal es el espíritu de justicia y de conciliación que nuestro Gobierno y sus agentes no han cesado un instante de hacer presidir en las relaciones de esas poblaciones con las nuestras. Pero, si tales procedimientos han sido apreciados por las poblaciones vecinas de nuestras fronteras, que privadas en sus localidades de los artículos de primera necesidad se aprovisionaban de ellos entre nosotros, los gobiernos del Este y algunos de sus agentes han estado lejos, como ellos lo afirman, sin razón, de responder a nuestra conducta por una conducta análoga. Y, para sólo citar algunos ejemplos, uno de sus Coroneles, Juan Rondón, el mismo contra cuya fidelidad ellos nos acusan haber querido tentar, tiene todavía en su posesión dos caballos robados a dos ciudadanos de Las Caobas, el Juez de Paz y el Coronel de caballería del lugar. Ese mismo personaje, a la cabeza de una cincuentena de hombres, penetró a principios de abril en nuestro territorio, evitando nuestros puestos, y después de un encarnizado combate, se llevó por fuerza ocho refugiados del Este. Cinco haitianos que iban a pescar tortugas del lado de los Estanques fueron arrestados; cuatro lograron fugarse, el quinto de nombre Nantil fue ejecutado en Barahona, según se nos asegura. Finalmente un haitiano, el ciudadano Viltor Lapire, agricultor honesto y pacífico de la común de Las Caobas,



es arrestado, atado y conducido a Las Matas, luego a Santo Domingo, donde ignoramos la suerte que se le hizo sufrir. El Gobierno de Haití, en vez de formular quejas, como hubiera podido hacerlo con derecho, escribía a sus agentes dándoles nuevas instrucciones: "Si en Santo Domingo ven con preocupación nuestras relaciones con las poblaciones limítrofes, nosotros debemos evitar todo cuanto pueda conducir a desavenencias en nuestras viejas relaciones. Pongan su conducta de acuerdo con estas ideas".

No os será difícil, Señores, apreciando los principios que han guiado nuestra conducta, y cuya práctica se ha manifestado claramente en los casos enumerados más arriba, reconocer que el Gobierno de Haití no ha podido, sea directamente o indirectamente, intentar corromper la fidelidad de autoridades en el Este ni empujarlas a la revuelta. Sí, en efecto, en interés de todas las poblaciones de la isla, él desea, con sus ardientes votos, y sinceros deseos, **el restablecimiento de la unidad nacional**, está bien penetrado de que la unión del Este a la República, para ser duradera y fecunda en felices resultados debe ser conducida por los votos espontáneos de esa población. Ahora bien, es el tiempo el único que, revelando por el espectáculo de beneficios sorprendentes, las ventajas de su administración, podrá predisponer de nuevo los espíritus hacia este gran acontecimiento. A parte de estas explicaciones, los hechos hablan, altamente, en favor de los sentimientos y de las disposiciones del Gobierno de Haití.

Servíos recordar, Señores, lo que ya yo tuve el honor de deciros, que Domingo Ramírez, en el momento de tomar las armas, a la cabeza de las poblaciones fronterizas para resistir las medidas vejatorias y tiránicas de los gobernantes del Este, hizo pedir al Gobierno de la República su apoyo, circunstancia que fue inmediatamente llevada a conocimiento de los Señores Encargados de Negocios de Francia y de Inglaterra. Este apoyo le fue formalmente negado. Ahora, el que se hayan encontrado armas en manos de los insurgentes, y hasta supuestos que ellas proviniesen de Haití, ¿está demostrado que fueron entregadas por el Gobierno de la República? Los habitantes del Este ¿no pudieron comprarlas ellos mismos? Las autoridades haitianas ¿se han abrogado, alguna vez, el derecho de determinar los objetos que estas poblaciones importarían en cambio de sus caballos y de



sus productos? ¿Tenían ellas otras reglas que imponer a sus transacciones que no fueran las que presiden en los trueques?

Uno no puede eximirse de reconocer, Señores, el gran embarazo en que se hubieran encontrado los gobernantes del Este para dar la menor base a sus acusaciones, sin la ocupación de las cartas escritas a Ramírez por el General Valentín Alcántara. Y, sin embargo, si como lo habéis dicho, Señores, con una juiciosa reserva, estas cartas comprueban, por lo menos, que oficiales al servicio de Haití, hayan ejercido prácticas tendentes a renovar una lucha funesta, ¿no podrían ellas probar más? Para cualquiera que no tenga interés en extender injustamente su alcance, resulta solamente de esas cartas, que el General Valentín, sufriendo la influencia de motivos eminentemente personales y separándose de la línea de conducta trazada por el Gobierno a sus agentes, ha simpatizado con la revuelta de sus amigos del Este. Si fuera necesario, para explicar de su parte una resolución semejante, bastaría recordar su origen, sus vínculos de parentesco y de amistad con numerosas personas, de esa parte, su vivo deseo de la unidad nacional, su aversión, en fin, por los gobernantes actuales del Este, cuyas persecuciones han sufrido y de cuya tiranía han sido víctimas varios de sus parientes más cercanos. Pero si, buscando elementos de éxito, él ha creído recurrir a un apoyo más poderoso que el suyo, el General Valentín ha, gratuitamente, usado el nombre de su Gobierno, cuya reprobación y crítica se atrajo enteramente. El Gobierno de la República, que rehusó solemnemente el apoyo pedido por Domingo Ramírez, desde su levantamiento, declara de la manera más formal y más sincera que no ha encargado jamás al General Valentín Alcántara, ni a ningún otro de sus agentes para que haga promesas o preste ayuda a los insurgentes de la frontera.

Estas largas explicaciones, cuya extensión misma revela la importancia que el Gobierno de Haití le da a la consideración de los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, las apreciareis, Señores, y las encontrareis, espero, plenamente satisfactorias.

No debo terminar, Señores, sin haceros conocer con respecto a la tregua, las disposiciones de mi Gobierno que habréis sin duda presentido, penetrándoos bien de las consideraciones des-



arrolladas más arriba. Pero antes de indicaros la conducta que él cree debe seguir, en las circunstancias actuales y en razón de las complicaciones sobrevenidas, importa llamar vuestra atención a la declaración contenida en la nota de Santo Domingo, de la que parece resultar que, en el pensamiento de los gobernantes del Este, la tregua dejó ya de existir. El restablecimiento de las cosas a su estado primitivo, y el mantenimiento del statu quo están subordinados en este documento a la aceptación de una demanda de reparaciones muy extrañas, muy ilegítimas, y que el Gobierno haitiano, vosotros lo comprendéis, no podría admitir. Y, como para testimoniar su liberación de los lazos de la tregua declarada por los gobernantes del Este, no existente en el presente, patrullas dominicanas violan nuestro territorio, asesinan a un pacífico agricultor en los alrededores de Las Caobas, y se llevan audazmente nuestros animales, especialmente en Hinchá y en Vallières, como lo establecen documentos que nos llegan cada semana y hasta en estos últimos días. El Gobierno de Haití, en razón de todos estos hechos, y sobre todo de la pretenciosa iniciativa tomada por los gobernantes del Este, estaría en el derecho, vosotros lo comprendéis, Señores, de considerar la tregua como inexistente. Sin embargo, no tomará esta determinación para testimoniar a los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, cuánto aprecia este espíritu de conciliación y de concordia que se ha manifestado constantemente en los buenos oficios de estas dos grandes potencias con respecto a Haití. Pero si el Gobierno de la República os da, aquí, Señores, la seguridad de que no se entregará a ningún acto hostil contra el Este, es a condición de que actos de la naturaleza de los que acabo de señalaros no se reproduzcan y que el territorio haitiano será en lo sucesivo respetado. De lo contrario, y por mucho que lo lamente, él se creería desligado del respeto a la Tregua, y tomaría las medidas necesarias para rechazar enérgicamente las agresiones de los gobernantes del Este. Al terminar, Señores, quiero renovar aquí, en nombre de mi Gobierno, una declaración que ya tuve el honor de haceros en una de nuestras conferencias; la de que acogerá, cualesquiera que fuesen las circunstancias, a todos



aquellos habitantes del Este que crean deber buscar asilo en nuestro territorio. Una generosa hospitalidad les será asegurada.

Con el mayor respeto, etc.

(firmado) **J. PLESANCE.**

A los Señores Encargado de Negocios
Cónsul General de Francia y al Vice-Cónsul,
Encargado de la Legación de Su Majestad Británica.
Puerto Príncipe.

(Rel. Ext., Leg. 14, Exp. 1, No. 16.
Archivo General de la Nación. S. D.)

